



Callao, 03 de Junio del 2022

Señor

Presente

Con fecha 03 de Junio del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°102-2022-D/FCS.- Callao; 03 de Junio del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD

Visto el Dictamen N°01-2022-JEPT-Virtual de fecha 17 de Mayo del 2022, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Licenciado en Enfermería, titulado: **“MODELOS PARENTALES Y HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES DEL 1° DE SECUNDARIA EN LA I.E. KUMAMOTO – MI PERÚ – CALLAO 2019”**, elaborado por los Estudiantes: **CULQUI GARCÍA KAREN LISSETTE e ILLESCAS VERA FIORELLA MILAGROS**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, estando a lo contemplado en el literal a) del artículo 75°, Sub Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, que indica *“El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción...”* Determinándose en cuanto al proyecto que: *“Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, mediante Resolución de Decanato N°090-2021-D/FCS, de fecha 06 de Julio del 2021 se designó Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, respectivamente, en base a lo propuesto por la Unidad de Investigación del Proyecto de Tesis, titulado **“MODELOS PARENTALES Y HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES DEL 1° DE SECUNDARIA EN LA I.E. KUMAMOTO – MI PERÚ – CALLAO 2019”**, elaborado por los Estudiantes: **CULQUI GARCÍA KAREN LISSETTE e ILLESCAS VERA FIORELLA MILAGROS**;

Que, por lo antes indicado mediante Dictamen N°01-2022-JEPT-Virtual de fecha 17 de Mayo del 2022, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Licenciado en Enfermería, titulado: **“MODELOS PARENTALES Y HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES DEL 1° DE SECUNDARIA EN LA I.E. KUMAMOTO – MI PERÚ – CALLAO 2019”**, elaborado por los Estudiantes: **CULQUI GARCÍA KAREN LISSETTE e ILLESCAS VERA FIORELLA MILAGROS**



Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PROYECTO DE TESIS Y AUTORIZAR EL DESARROLLO DE LA TESIS, PARA OPTAR TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA, Titulado: "MODELOS PARENTALES Y HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES DEL 1° DE SECUNDARIA EN LA I.E. KUMAMOTO – MI PERÚ – CALLAO 2019", elaborado por los Estudiantes: CULQUI GARCÍA KAREN LISSETTE e ILLESCAS VERA FIORELLA MILAGROS.**
2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO




Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico